



RESOLUCION N° **0521**  
Neuquén, **23 JUL 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-3671-A-2013 iniciado por el Sr. Amoroso Humberto, DNI N° 7.568.720 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Amoroso Humberto Antonio s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 20578 se reclama el pago de Pesos Cuarenta Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con Cuatro Centavos (40.244,04), y por Certificado de Deuda N° 20956 se reclama el pago de Pesos Quince Mil Novecientos Catorce con Ochenta y Seis Centavos (15.914,86), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partidas N° 14354 y Partida N° 25875.

Que a fs. 2 y 3 obran simulaciones de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaboradas por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar los Certificado de Deuda N° 20578 y 20956 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Es copia

FDO.ARTAZA



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

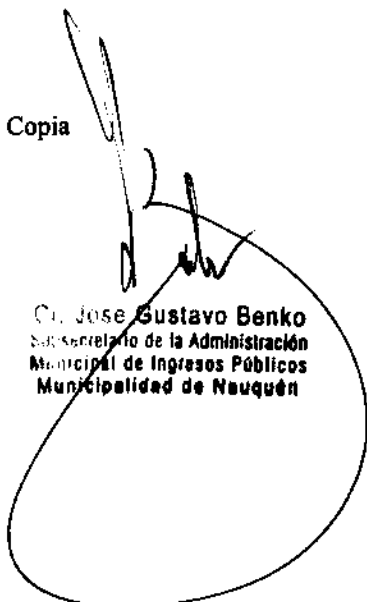
**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20578 y un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 20956 , con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Amoruso Humberto Antonio, DNI: 7.568.720, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Servicios a la Iluminación- Partidas N° 14354 y 25875.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

Es Copia

FDO. ARTAZA

  
Sr. Jose Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1936  
Fecha 02 / 08 / 2013